

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Floresta, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede, y como quiera que la parte interesada aportó la Escritura Pública No. 395 de 27 de abril de 1979, a fin de individualizar el predio objeto de cautela, se procederá a señalar nuevamente fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 092-2798, conforme a lo ordenado en proveído anterior. En consecuencia, el despacho dispone:

PRIMERO: Señálese el día **martes catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)**, a la hora de las **nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro de la posesión del inmueble, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 092-2798.

SEGUNDO: Comuníquese esta decisión a la secuestre designada MAYRA LIZETH VEGA OSTOS. Oficiése por secretaria.

Así mismo, adviértase al secuestre designado que deberá contar con un decámetro o cualquier otro elemento técnico de medición, para determinar los linderos del predio en la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ÁNGEL APONTE ESTUPIÑÁN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. **30** hoy **20 de Agosto de 2021**, siendo las 8:00 A.M.

DEISY LISSETTE NUNCIRA GALLO
Secretaria